

**RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCESO LABORAL RAD. 760013105-005-2014-00-883-00
FRANCIS MILENA LENIS MARIN CC. 66.997.479**

SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO <scmt14@outlook.com>

Mar 19/12/2023 1:59 PM

Para:Juzgado 05 Laboral - Valle del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

RESPUESTA SOLICITUD PRUEBA PERICIAL FRANCIA MILENA LENIS.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali-Valle del Cauca

RAD: 760013105-005-2014-00-883-00

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: FRANCIS MILENA LENIS MARIN CC. 66.997.479

DDO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. Y OTROS

Cordial saludo. Nos permitimos dar respuesta a su solicitud del proceso citado en la referencia del caso de la Sra. Francis Milena Lenis Marín CC. 66.997.479. Estaremos atentos a cualquier inquietud al respecto a través de nuestra línea 3002741193 y/o por esta misma vía. Agradecemos confirmar el recibo de este correo y su adjunto. Me suscribo de ustedes,

MARIA CLAUDIA BORDA GALLON

Presidente



Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

Bogotá, diciembre 15 de 2023

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 760013105-005-2014-00-883-00

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: FRANCIS MILENA LENIS MARIN CC. 66.997.479

DDO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. Y OTROS

En atención a su solicitud a través del Oficio No. 284 y documentos del proceso de fecha octubre 23 de 2023, del proceso citado en la referencia, nos permitimos manifestarles que podemos realizar el dictamen pericial a la Sra. Francis Milena Lenis Marín CC. 66.997.479.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado requerimos lo siguiente:

1.- Para la realización del dictamen solicitamos el envío vía email scmt14@outlook.com de la Historia Clínica completa y actualizada (exámenes, radiografías, ecografías, etc.) de la Sra. Francis Milena Lenis Marín y copia de su documento de identificación. Adicionalmente nos deben suministrar los datos de contacto del paciente con el fin de comunicarle hora, sitio para la valoración médica.

2.- Lo anterior se realizará previo pago de los costos definidos para tal realización y que surgen del costeo de pago al tiempo y trabajo invertido por los médicos participantes, en función de este servicio, cuyo valor es de Un millón setecientos mil pesos m/cte. (\$1.700.000), este valor lo debe consignar a nombre de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO NIT. 860079886-9 en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 047100789 y enviarnos al email scmt14@outlook.com copia del pago respectivo.

El valor anterior incluye acompañamiento de una hora a juicio de oralidad de manera virtual. Si se requieren más horas el valor adicional es de Doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000). No incluye desplazamientos ni viáticos, en caso de ser necesario se adicionarán al valor anterior.



Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

Quedamos atentos al recibo de lo solicitado en los numerales anteriores para dar cumplimiento a este mandato. Nos suscribimos de ustedes, atentamente.

MARÍA CLAUDIA BORDA GALLÓN
Presidente

cc. Carpeta Sra. Francis Milena Lenis Marín